



DIR.ADQ/0944/2023  
Guadalajara, Jal. A 24 de octubre de 2023

### ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **DMT/CT/14803/2023** suscrito por la **DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de licitación **LPL/2023/621 "SERVICIO DE BALIZAMIENTO"**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Artículo 71.**

*(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.*

Se anexa oficio de referencia emitido por el área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

**"2023, Año del primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"**



Gobierno de  
Guadalajara

**JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR**

**Director de Adquisiciones**  
Dirección de Adquisiciones  
Coordinación General de  
Administración e Innovación  
Gubernamental

ARCHIVO



Gobierno de  
Guadalajara



Gestión  
Integral de  
la Ciudad

004169



Gobierno de  
Guadalajara

Mary Carmen  
23 OCT 2023

11:28 A.M.  
RECIBIDO

Dirección de Adquisiciones  
Coordinación General de Administración  
e Innovación Gubernamental



Movilidad y  
Transporte  
Gestión Integral  
de la Ciudad

Oficio. DMT/CT/14803/2023

**José Eduardo Torres Quintanar**  
**Director de Adquisiciones de Guadalajara**

Presente:

Asunto: solicitud de cancelación de licitación

Aunado a un cordial saludo, y en alcance al oficio **DMT/14818/2023** para solicitar su valioso apoyo y autorización para la cancelación de la licitación **LPL 2023/621 "Servicio de Balizamiento"** requerida por la Dirección de Movilidad y Transporte.

De acuerdo al artículo 71, numeral III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

3. "Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes."

Lo anterior, debido a que se detectó una omisión sin dolo, en razón de que no se determinó fecha y hora exacta para el desarrollo de la visita de campo y entrega de muestras; por lo que de continuar con el proceso se podrían ocasionar daños y perjuicios al área requirente y/o a terceros interesados en participar en el proceso.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedo al pendiente para cualquier duda o comentario respecto al asunto que nos ocupa.



Gobierno de  
Guadalajara

Dirección de Movilidad y Transporte  
Coordinación General de  
Gestión Integral de la Ciudad  
JCSM/AFMB/EFVF/EJCM

ATENTAMENTE  
Guadalajara, Jalisco a 23 de octubre del 2023  
"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos  
de Guadalajara"

Ana Fernanda Moreno Barajas

Encargada de Despacho de la Dirección de Movilidad y  
Transporte Del Municipio de Guadalajara



Gobierno de  
Guadalajara

Ghilardi s/n esq. Miraflores,  
Col. Mezquitán Country C.P44260  
Guadalajara, Jalisco, Mexico  
33 3268 2950, 54 y 56

2023 x 142